



Bogotá D.C., veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

**Ref: 11001400305220190044200**

Téngase por agregado al paginario el oficio No. 0987 proveniente del Juzgado 46 Civil Municipal de Oralidad de Bogotá, a través del cual comunica que el proceso 2019-005 adelantado por la aquí insolvente contra los señores Hugo Alberto Castelblanco Junco y Hugo Alberto Castelblanco Castelblanco fue terminado por desistimiento tácito, encontrándose pendiente su remisión al superior para la resolución de la alzada propuesta por el extremo actor (págs.239 y 241).

Además, obre en autos la respuesta de la FISCALIA 108 SECCIONAL, mediante la cual informa que la medida de alerta que recae sobre el vehículo de placa DBU-599 no ha sido levantada (págs. 245 a 257).

Las anteriores situaciones se ponen en conocimiento de la liquidadora, con el fin de que rehaga el inventario actualizado de los bienes de la deudora. Por secretaría, remítasele telegrama a la dirección de correo electrónico [Claudia.cuartas@hotmail.com](mailto:Claudia.cuartas@hotmail.com).

**NOTIFÍQUESE,**

**DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS**  
Juez

Firmado Por:

**DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS**  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**244865a8d78bdd7f956239a29c94b91ad89a0bccc36a7ca6d7d4205de15d1075**

Documento generado en 26/03/2021 04:30:46 PM



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá**  
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900  
Edificio Hernando Morales Molina

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**